

**ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN Y NUEVA  
CONVOCATORIA PRUEBA TÉCNICA (PARTE GENERAL)  
BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERIA TÉCNICA FORESTAL**

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Ingenieras e Ingenieros Técnicas y Técnicos Forestales, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 25 de enero de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieras e Ingenieros Técnicas y Técnicos Forestales.

2º.- Estas pruebas consistían en una primera prueba técnica compuesta de 15 preguntas tipo test de la parte General del temario establecido en la convocatoria, y de una segunda prueba técnica compuesta por 25 preguntas tipo test de la parte Específica de la bolsa.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

- Preguntas de la parte Común de la bolsa de Ingeniería Técnica Forestal:

- *“En el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre Objeto de la Ley, se establece la Ley tiene por objeto:”*
- *“En el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre su ámbito de aplicación, se establece que:”*
- *“En el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre Justificación de las faltas de asistencia, establece que:”*
- *“En el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre Principios y valores del sistema educativo, establece que el sistema educativo español incluirá entre sus fines:”*
- *“En el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre Fomento de la igualdad, se establece que:”*
- *“En el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sobre discriminación por embarazo o maternidad, se establece que:”*
- *“La ley de PRL serán de aplicación, señala la respuesta correcta:”*
- *“Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos»:”*

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que las preguntas están fuera del temario de la prueba, por lo que quedan anuladas esta pregunta a todos los efectos.

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre las preguntas referidas deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, el Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera necesario volver a realizar la prueba técnica de la parte Común por el alto número de preguntas anuladas y en aras de mejorar la puntuación de la prueba técnica de las candidaturas inscritas, por lo que se procede a realizar una nueva convocatoria de la parte Común de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieras e Ingenieros Técnicas y Técnicos Forestales, quedando convocadas las mismas de la siguiente forma:

- **Fecha realización de Prueba Técnica:**

Mediante el presente escrito se convoca la realización de la parte Común de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieras e Ingenieros Técnicas y Técnicos Forestales para el próximo día 06 de junio de 2022.

- **Horario de posibilidad de conexión para la realización de la prueba:**

Las personas candidatas podrán realizar la conexión a la plataforma desde las **09:00 horas hasta las 11:00 horas del día 06 de junio de 2022.**

El tiempo máximo permitido para realizar las pruebas técnicas empezará a partir del momento de realizar la conexión, y el tiempo establecido para la realización de la prueba será el que se indique antes del inicio del examen, y en ningún caso será inferior a 50 segundos por pregunta.

- Prueba parte Común: 15 preguntas de tipo test de la parte del temario general. Esta prueba tendrá un valor de 22,5 puntos en total.  
A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.  
Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,5 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.  
Para poder superar esta prueba y pasar a la evaluación de la segunda, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 11,25 puntos.

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: